

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 131 – Sesión  
15 de febrero de 2024

En Montevideo, el quince de febrero de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 131° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ SECCHI y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1111/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy debemos designar un Secretario *ad hoc*, ante la ausencia del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. Schiavi se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 129. Res. N° 1112/2024.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 129 correspondiente a la sesión de fecha 1.2.2024.

ACTA N° 130.

A la espera de clasificación.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. NOTA.

**SR. PRESIDENTE:** Informo a los señores Directores que días atrás se comunicó conmigo la Presidenta de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Mercedes Espasandín, quien me invitó a participar -en nombre de la Caja de Profesionales- en una asamblea organizada por dicha Sociedad, a llevarse a cabo la próxima semana.

Ante esto le solicité que nos hiciera llegar una nota por escrito, que nos fue recientemente remitida.

La comunicación reza lo siguiente: “*Por medio de la presente extendiendo invitación a participar de la reunión de trabajo, ámbito de reflexión y diálogo, ante las medidas de la Caja de Profesionales.*

*Mesa de intercambio, abierta a arquitectos y arquitectas -socios y no socios de SAU-, que se realizará el día 20 de febrero a las 19hs en la sede central, Gonzalo Ramírez 2030. Temas a abordar: ¿cómo impactan los cambios realizados en la viabilidad de la Caja?*

*Incremento de aporte de los activos hasta un 2%.*

*Obligación de afiliación a las Afaps para nuevos egresados.*

*Ausencia de flexibilidad en la elección de categoría de aporte.*

*Propuestas y acciones a llevar adelante desde el colectivo de profesionales.*

*Aportes realizados por la Comisión de Equidad y Género de la SAU.*

*Por atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.”*

La pongo a consideración del Cuerpo. Aclaro que no tengo inconveniente en concurrir a dicha instancia, pero de todas formas me gustaría tener vuestra opinión.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: quiero hacer una aclaración.

Sería bueno que -además de su asistencia, que representa a este Directorio-, también se diga, ante las preguntas de los asistentes a esa asamblea -supongo que serán duras- quiénes votamos y quiénes no, las medidas adoptadas. Este Cuerpo no las ha tomado por unanimidad, y si bien el Presidente lo representa, sería muy bueno -repito- que ante esos cuestionamientos se diga qué Directores las apoyaron y quiénes no.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Suscribo absolutamente y felicito al Arquitecto por haber tenido esta iniciativa -lo hemos dicho varias veces, pero creo que es lo correcto.

Sin perjuicio de que esto no menoscaba, para nada, la representación, la representatividad y las resoluciones adoptadas por este órgano, por una diferencia de un

voto. En el clima que hemos venido construyendo –y lo seguimos haciendo y manteniendo, gracias a Dios- creo que es buena cosa que aquellos que ostentan la mayoría –no detentan; lo aclaro porque a veces se utiliza ese vocablo, siendo que detentar significa retener indebidamente, por si alguien lo chequeó como lo hice yo- lo hagan.

Es simpático, es correcto, es la verdad.

Por lo tanto –reitero-, aplaudo la idea.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE**: Aclaro que, en representación de Directorio, no se me ocurre otra manera de participar sino aclarando todas las situaciones tal como han ocurrido.

En ese sentido quiero dar la tranquilidad de que así será.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: No esperaba otra cosa, Presidente. Descuento su buena fe.

**SR. PRESIDENTE**: Si así no ocurriera sería por una equivocación personal o por un olvido –también personal- en aclarar algo. Pero -repito- les doy la tranquilidad de que así será.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Ha dado testimonio de ello, Presidente.

**SR. PRESIDENTE**: Confirmo, entonces, mi asistencia a dicha asamblea, según lo detallado.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### TIMBRES EN CERTIFICACIONES MÉDICAS.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: En primer lugar, agradezco la bienvenida a esta Mesa, y dejó constancia del muy buen intercambio que hemos mantenido durante estos meses que he estado de licencia.

Quiero plantear dos o tres puntos, sobre los que quiero dar los titulares ya que pueden llegar a ser de utilidad.

Si bien ya los hemos manejado, puede existir alguna otra forma de aproximarnos a ellos.

Ustedes dirán “otra vez”. Es el tema de los timbres. El tema de los timbres sigue siendo una dificultad. Particularmente debo presentar el certificado médico de mi licencia

la próxima semana. Los busqué en cuatro o cinco sitios, no conseguía ninguno, y en el lugar donde se los vendía se habían terminado. Finalmente los compré, cerca de aquí, pero refiero a 18 de Julio, o cerca del Obelisco, o en algún Abitab próximo a Avenida Italia...

La reflexión que hago en voz alta, con la mejor onda, es que me resisto a aceptar que teniendo manzanas de buena calidad y consumidores de manzanas, no podamos encargarnos de tener más puestos de venta en las esquinas para que la gente acceda a comprarlas. Si hay que rebajar el precio -lo sigo diciendo como reflexión-, negociemos y bajémoslo.

Me refiero a Abitab –no estoy “casado” con esa cadena, lo imaginarán-, pero hay otras con el doble de bocas de salida. Sé el interés que se les paga, pero es preferible algo, antes que nada, incluso para nosotros.

Este es el planteo general de fondo; incursionar comercialmente en el mercado con el ánimo de abrir bocas de venta y hasta promocionar la venta de los timbres.

A su vez, a la luz de la información que sale a conocimiento cada tanto, ahora concretamente con la Rendición de Cuentas y la negociación con COFE en torno a las licencias y certificaciones médicas, me ha pasado por la cabeza –me avergüenza que no me haya ocurrido antes- la pregunta respecto a si hemos hecho algún estudio con relación a la cantidad de timbres de certificación médica que se venden tomando en cuenta los cientos de miles de personas que hacen uso de licencia médica y que lo requieren a tales efectos.

¿Eso está estudiado?

Además –y termino por acá- me queda el gran signo de interrogación en cuanto a si esas “denuncias” –entre comillas- que se hacen desde diferentes ámbitos de Gobierno sobre aumentos manifiestos en picos de Semana Santa, de Carnaval, etcétera, tienen como correlato incrementos.

Gracias.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Le respondo, Director, y hago un *racconto* de lo que hemos venido haciendo sobre el tema de las certificaciones médicas de los funcionarios públicos.

A partir del 1° de enero, y a partir de la Rendición de Cuentas, los funcionarios públicos pasan a contar con subsidio por enfermedad a través de una certificación médica que los pone en un pie de igualdad, en cierta medida, con los privados. Particularmente estoy muy firme en mi posición en cuanto a quién va a pagar ese timbre cuando se presente una certificación médica. Estoy detrás de ello. Planteé el asunto en el Ministerio de Trabajo y en OPP, y estamos instrumentando quiénes y de qué forma se nos va a pagar. Actualmente todas las certificaciones médicas que se realizan por medio del sistema mutual son pagadas por BPS. En el caso de los funcionarios privados se hace cargo BPS, y BPS nos paga lo que corresponde.

En el caso de ASSE, esta está exonerada de pagar timbre.

Repito; todo lo que al sistema mutual pertenece, se cobra a través de BPS.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Una precisión. ASSE recibe las mismas cápitas que el mutualismo. Es una mutualista del Estado. Cobra, y recibe lo mismo.

Es un aspecto que habría que dejar asentado en actas.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Lo que nos está quedando por fuera son las certificaciones privadas, por ejemplo, la de algún médico que se deba presentar ante un organismo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Toda aquella que no genere subsidio. Me refiero a que no deba concurrir a BPS, sino que se maneje en la órbita privada.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Exactamente, Director.

Y, aun así, aunque se trate de un trabajador privado, si el período correspondiente –un día o dos- está registrado, paga.

No sé si le quedó claro al Dr. Abisab.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Doy por bueno que en un futuro no muy lejano todo esto se arreglará digitalmente –vía electrónica, como le quieran llamar. Pero, yo por lo menos, tengo un gran signo de interrogación respecto de las decenas y cientos de miles de certificados, que presento en tanto empleado de esta Institución, como lo hace cualquiera de mis familiares o amigos en el lugar donde cada uno trabaja, cada vez que hace uso de una licencia de estas.

Han cambiado los criterios históricos.

Anteriormente, en la práctica –no quiero robar tiempo con esto, pero me parece interesante- siendo médico certificador –lo fui en algún momento, entre otras actividades- me disgustaba cuando un paciente me decía “tal médico me concedió tantos días...”

Entonces trataba de explicarle que no era así, sino que el médico puede prescribir determinado comportamiento a los efectos de su sanación pero que quien otorga la licencia es el médico certificador. Una manera de atemperar la dificultad en el diagnóstico y de que el médico certificador tenga cierta garantía, es que tenga el certificado de un colega, muchos de ellos por complacencia, pero en la práctica funcionaba de esa forma.

En toda la Administración Pública el funcionario, cada vez que va a pedir días de licencia a su servicio médico, lo hace con un certificado, que debe tener un timbre.

Eso conlleva dos o tres etapas. A veces el paciente no encuentra el timbre y el médico acepta el certificado de todas maneras. Y va a la historia clínica.

¿Cuál sería el paso siguiente? Hacer servicios de inspección. Acceder a las historias clínicas –de forma aleatoria, por supuesto, no con nombre y apellido- para ver si se encuentran los certificados y el timbre respectivo.

Por eso decía que como es difícil hacerlo caso por caso –no puede realizárselo sino de forma aleatoria, repito- podría verse qué coincidencia hay entre cifras que salen del Estado, cuando se dice que se incrementaron las licencias médicas de una manera fenomenal –se lo ha dicho- y si del otro lado la venta de timbres se ha visto incrementada.

Quisiera saber cuántos timbres por este concepto estamos vendiendo por mes, mientras no se llegue al desiderátum.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Aún no lo sabemos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: ¿Es posible saberlo?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: No, Director, ya que hay timbres por el mismo valor pero que tienen otro destino.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Con esto no quise distraer sino dejar el tema vivo ya que creo vale la pena.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Señor Director: ya no se hacen certificaciones médicas en papel. Se las hace de forma electrónica –por lo menos en los centros de salud en los que trabajo.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Efectivamente, así es.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Si yo debo entregar un certificado médico debo adjuntarle el timbre correspondiente. Por ese motivo es que no he entregado el que debo aquí, en la Institución. El Servicio Médico de la Caja de Profesionales me lo pide; y está bien que me lo exija. Me refiero al certificado que me expidió mi mutualista.

(Comentarios en Sala).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Reitero; los funcionarios públicos, de aquí en más, quedarán integrados al sistema de los privados.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Lo entiendo, Directora. Pero me pregunto, ¿cuánto dinero habrá quedado y eventualmente -eventualmente- cuánto podría rescatarse si incursionáramos con inspecciones en determinados lugares para saber si las recetas médicas que acreditan licencias del personal tienen su respectivo timbre?

A eso me refiero.

**SR. PRESIDENTE**: Señor Director: este tema va más allá de los certificados médicos y de sus respectivos timbres. Va más allá de eso.

Adelantando en el asunto, comento que estamos analizando con los Servicios vender los timbres pero de forma electrónica, sin que se emitan en el momento. Un tema no menor es su autenticación y evitar que lo copien o falsifiquen. Pero lo estamos estudiando.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Me parece una idea magnífica.

**SR. PRESIDENTE:** Le reitero; estamos analizando el tema y buscando la manera de solucionarlo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Gracias, señor Presidente.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

#### INFORMES ASESORÍA JURÍDICA.

**SR. PRESIDENTE:** Por mi parte informo a los señores Directores que me reuní, junto a la Cra. Romero, con la encargada de Asesoría Jurídica, ya que hemos detectado algunos ligeros atrasos en informes, sobre todo los que vienen del área de Prestaciones. De todas maneras, se está buscando la forma de ponerse al día con ello –las tareas se atrasaron a causa del paro suscitado el año pasado, durante un poco más de dos meses- y la próxima semana se nos presentará algún plan a tal efecto.

Igualmente el resto de dicha Asesoría.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Complementando lo que dice el Dr. Alza, el sector Recuperación de Adeudos se estructuró con todo su personal; se dividieron las tareas de procuración con los dos pasantes, con los tres abogados que tenemos y el personal administrativo dedicado a preparar las inscripciones de embargos y demás. Esto último resulta más sistemático.

En cuanto a las consultas de prestaciones contamos con las tres abogadas dedicadas al tema. Asimismo, no tenemos manera de reforzar el apoyo ya que el resto de los funcionarios está dedicado al área de los juicios.

Por otra parte, en algunos asuntos –ejercicio, no ejercicio, plazos, entre otros- es necesario contar puntualmente con abogados que conozcan la normativa de la Institución.

Son aspectos bien diferentes y se necesita un estudio bien concienzudo, que requiere su tiempo y dedicación.

No es una tarea cualquiera.

**SR. PRESIDENTE:** Reitero; las tres abogadas encargadas de Asesoría Jurídica están reintegradas de su licencia y nos presentarán el programa a que acabo de referir.

#### 4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

#### 5) GERENCIA GENERAL

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1113/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Quisiera plantear un tema en Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora quince y treinta, reingresa el personal. El **SR. PRESIDENTE** comunica que no se ha adoptado resolución.

#### 6) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.01.2024 AL 09.02.2024. Rep. N° 42/2024. Res. N° 1114/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.01.2024 al 09.02.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.01.2024 al 09.02.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381*

#### 7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA 04/2024. RENOVACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA. Rep. N° 43/2024. Res. N° 1115/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: En este caso viene a nuestra consideración la renovación del servicio de vigilancia que nos brinda la firma Securitas, por el que actualmente se paga un monto mensual de \$1.321.789 IVA incluido, con un contrato original por 36 meses, a partir del pasado 1° de marzo del 2021.

(El Sr. Jefe de Secretaría agrega algunas consideraciones).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: La empresa nos propone bajar el costo y nos presenta dos opciones.

Por un lado, un nuevo acuerdo por un año por 1:263 mil pesos IVA incluido y por otro un nuevo acuerdo por dos años por 1:220 mil pesos IVA incluido, ambos a partir del 1° de marzo del 2023.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: ¿La rebaja implica alguna modificación en el servicio?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Ninguna.

Por otra parte, aclaro que se citó a representantes de esta empresa para negociar. La idea es no renovar ya que el equipamiento es nuevo, está a su nombre, y de esa forma se encargan de reponer cualquier rotura o hacer cualquier reparación. El servicio queda exactamente igual.

En cuanto al personal, permanece tal como hasta ahora; dos personas en la entrada de la sede –supervisor y encargado- y otra que controla y supervisa las cámaras.

Reitero; nos ofrecen una rebaja en el costo del servicio mensual, manteniendo las mismas condiciones que las actuales.

En cuanto a la opción de extender el acuerdo por dos años –hasta marzo de 2026-, ya estaríamos ante un nuevo Directorio de la Caja. Si se optara por la de un año, tendríamos que hacer la correspondiente licitación, que normalmente insume seis meses. Consideramos que hay que dar tiempo al nuevo Directorio para que, en caso de querer cambiar el servicio, cuente con el plazo suficiente para hacer la licitación.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Se podría considerar una opción intermedia, de 18 meses, para dar libertad al nuevo Directorio de ver qué hace con el servicio.

**SR. PRESIDENTE**: Esa opción no fue manejada...

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Se puede ofrecer esa alternativa, con el argumento de que no queremos trasladar este tema al próximo Directorio.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Es una buena propuesta. De esa forma se lo deja libre para decidir.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Debemos tener en cuenta lo siguiente. Si un proveedor nos ofrece una rebaja en el servicio que da, es porque el negocio le sirve. Por lo tanto, plantear la opción de 18 meses por el precio de 24 me parece correcto, y así nos evitamos el problema de la licitación. Hacemos un buen “negocio” –entre comillas- al

obtener una rebaja y –repito- nos evitamos la etapa del llamado a licitación. Paralelamente dejamos libres de elección al Directorio venidero.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Ese es el argumento a utilizar.

**SR. PRESIDENTE:** Podríamos aprobar el proyecto de resolución que se nos remite, con esa salvedad de los 18 meses y luego que la Gerencia General haga las negociaciones.

(El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas precisiones).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En mi opinión debemos resolver y enviar la decisión de Directorio a los Servicios.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Coincido. No se trata de enviar algo a los Servicios para luego negociar, sino de hacerles llegar la instrucción precisa de este Cuerpo. Aceptamos la propuesta presentada por la firma pero por el término de 18 meses. Si la empresa no acepta, se verá cómo se sigue.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Reitero; el argumento es no comprometer al Directorio entrante.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Así lo acabo de mencionar, Director.

**SR. PRESIDENTE:** Procedemos, entonces, a votar la moción formulada en el sentido de aceptar la propuesta presentada por la empresa de seguridad, pero por un plazo de 18 meses.

Se pone a consideración.

**Visto:** El contrato suscrito con la empresa Securitas Uruguay SA con fecha 1.3.2021, por el servicio de vigilancia en Edificio sede y Anexos.

**Considerando:** 1. Que en el Punto 9 de dicho contrato se estableció un plazo del servicio de 36 meses a partir del 1.3.21, por lo que el primer período finaliza el próximo 28.2.24.

2. Que el contrato establece además que vencido el plazo la Caja podrá prorrogar el servicio de acuerdo con sus necesidades.

3. Que en el Punto 4.2 se indica que culminado dicho contrato, si la Caja lo requiere el precio por la adquisición del equipamiento será de \$491.050 IVA incluido.

4. Que el importe mensual que se abona por el servicio a enero/24 asciende a \$1.321.789,24 IVA incluido, y que a partir del 1.3.24 según lo establecido en el Punto 4.3 sería de \$ 1.262.807 (incluyendo el servicio de mantenimiento de la instalación de incendio y la cámara en ante-tesoro que se agregaron a posteriori del contrato original).

5. Que en este estado, la empresa Securitas S.A. presentó propuesta de Nuevo Acuerdo, proponiendo la prórroga del servicio e indicando que es su interés mantener el servicio.

Considera además que la tecnología instalada hace 3 años sigue vigente en todos sus aspectos por lo que el mantenimiento de la misma seguirá siendo sin costo para la Caja.

6. Que en la fecha la empresa realiza propuesta corregida para un nuevo acuerdo considerando 2 plazos posibles:

1. Nuevo acuerdo plazo de 12 meses desde el 1.3.23: \$ 1.259.230 IVA incluido. Esta incluye un ahorro de \$ 3.577 mensual con relación al precio que entraría en vigencia el 1.3.24 si se prorroga el contrato original.

2. Nuevo acuerdo plazo de 24 meses desde el 1.3.23: \$ 1.220.000 IVA incluido. Esta propuesta significa un ahorro de \$ 42.807 mensual con relación al precio que entraría en vigencia el 1.3.24 si se prorroga el contrato original.

7. Lo expresado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la firma de una Adenda al contrato original con Securitas SA por el servicio de vigilancia en Edificio sede y Anexos, por el plazo de 18 meses a partir del 1/3/24 por un importe mensual de \$ 1.220.000 IVA incluido (pesos uruguayos un millón doscientos veinte mil pesos uruguayos).

Los precios están expresados en pesos uruguayos y se ajustarán semestralmente en las mismas condiciones del contrato actual.

2. Autorizar a la Vicepresidente en uso de funciones delegadas de Gerencia General Cra. Virginia Romero a suscribir la Adenda correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

#### 8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES ENERO 2024. Rep. N° 44/2024. Res. N° 1116/2024.

Visto: El Boletín de Indicadores al 31/01/2024 elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.

3. Remitir la información a la Dirección Nacional de Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### 9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: las próximas reuniones del Fondo de Solidaridad se llevarán a cabo el martes 27 de febrero y el 19 de marzo.

ESTUDIO DE NUEVOS SISTEMA DE APORTES A LA CAJA. Rep. N° 45/2024. Res. N° 1117/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Debo aclarar que trajimos este tema a Sala para analizar y estudiar entre todos nosotros los diferentes sistemas de aportación a la Institución.

Reunir el material y luego hacerlo llegar a nuestros Servicios.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Estando sobre la mesa un tema como este me resulta prácticamente imposible no decir algo.

Alguien podrá decirme que es repetir cosas que he dicho en el pasado, es cierto. Estoy obligado a ello, porque si ahora hago silencio parecería que o estoy desinteresado o abduco de lo dicho y por nosotros reivindicado.

La verdad es que uno ve estas cosas con calma y tranquilidad –por la edad, tal vez, y el hecho de tener otros horizontes en la vida-, pero en otras épocas me enojaba -refiero al principio del período. Ahora, que uno aprendió un poco más -con todo respeto lo digo por quienes elaboran estos trabajos-, se trata de ejercicios matemáticos, de alta matemática, de alta formulación, pero el sustento, a los efectos de hacer predicciones y planteos que tengan que ver con realidades ciertas de una organización de previsión social, para mí -podría decir que es nulo, pero no sería bien interpretado-. Es un ejercicio que, si lo leemos con atención –trato de hacerlo, he leído varios de estos ya, y cuesta entender que los sucesivos golpes que la realidad da a los planificadores sobre este tipo de premoniciones –no digo predicciones, con un tanto de picardía-, casi no tiene sentido.

Lo digo con todo respeto.

Hablan de cifras del año 2100.

No sé si los señores Directores lo vieron.

**SR. PRESIDENTE**: Sí, Director. De hecho, se lo enviamos hace aproximadamente seis meses.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Voy a insistir –y con esto termino- en que algunos de estos estudios –si no todos- son requeridos por la normativa legal. Se habla de estudios actuariales de las leyes. Es un dato de la realidad. Quién lo estableció, con qué intención –mala, buena, para dar trabajo a técnicos-, no lo sé. Lo cierto es que son requeridos.

Luego de que uno se mete en el barro de la gestión y de la administración, se da cuenta de que estas proyecciones –que se hacen a partir de los insumos que se incorporan, se incorporan unos y se sacan otros, la realidad es cambiante en el mundo, de una manera tan fenomenal que hace que esto no haga más que mostrar la sapiencia para las proyecciones, para los juegos matemáticos, para cruzar fórmulas- muestran talento,

muestran conocimiento, teórico, muy elevado, pero desde el punto de vista de la gestión aportan muy poco. Sin dudas; por no decir nada. Repito, con todo respeto lo digo.

Creo que debiéramos considerar –ojalá en algún momento–, acciones empresariales específicas, de cara a lograr, por las vías actuales que tenemos de incremento de ingresos, diferentes cosas. Esto es la resignación pura y dura a que habrá una dinámica plana, chata, de desinterés –es lo que nos está mostrando la realidad, que por momentos se acicatea con determinada norma o da un crédito o un estímulo, pero nunca habrá gestión empresarial en serio de cara a ganar incorporaciones efectivas en dinero para la Institución, que son cambiantes, que son dinámicas, y hacer esas predicciones y proyecciones a larguísimo tiempo no va a aportar demasiado.

Gracias.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: El informe de Cinve no hace proyecciones sino un análisis de la realidad. El gráfico 3, “proyección de ingresos por aportes y gasto en jubilaciones y pensiones -asociado al stock de activos” muestra la realidad actual de la Institución. Van subiendo las jubilaciones, siguen cayendo los activos, y las pensiones hacen una leve ondulación.

La Caja actual, en el sistema actual, sin modificar, veremos cómo en febrero, en marzo y abril caen los activos con las declaraciones juradas de ejercicio.

El gráfico siguiente, también es un análisis de la realidad. Muestra más o menos lo mismo.

Quiero significar que estos son datos reales. La primera parte es tomada de datos de la Institución. La Caja, como está, ni funciona ni va a funcionar al 2027 aumentando los aportes de los activos y demás. No funciona este sistema. El paradigma de la Caja no existe más. Sí hace un tiempo; no ahora. No existe más.

Propongo, entonces, lo que propuse hace dos años, que estudió y muy mal Cinve –no sé quién le dio los parámetros para hacer los cálculos.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: No sé quién se los dio, pero no tengo ninguna duda...

En el gráfico 6 aparece la realidad de la Caja. “Resultado operativo y patrimonio de la Caja Profesional”. Por debajo de cero. Reitero. No existe la Caja. ¡Otra que fundida!

Con este sistema, 60-65 mil afiliados, con los aportes de aquellos que voluntariamente lo hacemos –son la mayoría– no funciona la Institución, ni con esto ni con el 22 o 22.5 por ciento que nos quería marcar el Poder Ejecutivo. No existe. Tampoco daban los números.

¿Qué debe hacer este Directorio? Ya hicimos lo que nos dijo el Poder Ejecutivo. Ya aprobamos las normas que impuso el Poder Ejecutivo. Ahora debemos estudiar otro sistema. En cuatro años no hicimos nada esperando que alguien nos diera una solución.

Nosotros tenemos un anteproyecto de ley, que estamos conversando con las distintas asociaciones y los grandes gremios. Ustedes lo saben. Lo tienen el Colegio de Abogados, el Sindicato Médico, AUDU, el Colegio de Contadores.

Si no cambiamos el sistema de aporte a la Caja y la incorporación de nueva gente, esto no funciona.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Si me permite una interrupción.

Aún más. Se nos dice que si se diera eso...

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Sería espantosa la situación al 2100 y aumentaría el déficit fiscal.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Parece una broma.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: ¿En función de qué calcularon esto? ¿Quién les dio los parámetros?

**SR. PRESIDENTE**: Nosotros, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Nunca me enteré. Lo pregunté y nunca se me contestó.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Está usado el modo condicional; por eso no tiene consistencia, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Es una simulación. Estamos simulando.

Por otra parte, ¿cómo se calculó el tema de los dependientes?, que es lo que proponemos. En primer lugar, no sabemos qué tomaron como ingreso.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Encuesta de Hogares, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Pero no figuran los valores.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: No termina negando el tema de los dependientes. Expresa que se ve un impacto importante para la Caja en las primeras seis décadas. A su vez, en el año 2100 esos dependientes que ingresaron deben empezar a aportar...

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: ¿Seis décadas? Y nosotros hablamos de un año y medio para ver cómo resistimos. Tenemos un sistema que, de aquí a esa fecha, no funciona.

Es algo descabellado.

Se contrató algo que no sirve para nada.

Se hicieron dos simulaciones; el 90 y el 95 por ciento de los no aportantes, y no sé de dónde salen. Sinceramente.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Estos informes se hacen así, Director. Se establecen escenarios.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Los escenarios son antojadizos. Voy a leer una de las conclusiones del informe, que figura sobre la gráfica 9.

*“Los resultados en ambos escenarios son similares cualitativamente, tanto para el caso de colectivo abierto como para colectivo cerrado. La principal conclusión que arrojan las proyecciones es que la incorporación de este nuevo colectivo, en las condiciones de la Ley 17.738...”*

Esta es la principal conclusión que arrojan las proyecciones y es que la inclusión de este nuevo colectivo, en las condiciones de la Ley 17.738 –no es lo que proponíamos nosotros sino las mismas condiciones que hoy tiene BPS, 15 por ciento de aporte y 7.5 de aporte patronal, lo que arroja un 22.5 por ciento -a lo que nos quería llevar el Poder Ejecutivo-, con las mismas condiciones que hoy tiene BPS –repito- sino que aporta más y además el patrón no aporta a la Caja de Profesionales.

Reitero; desconozco los parámetros.

Continúo leyendo. *“...en las condiciones de la Ley 17.738 incrementa el déficit de la CJPPU, de forma relevante en el largo plazo. Si bien los primeros años se obtienen ingresos y casi no se computan egresos...”*

¿Sabén cuándo? En el año 2064. En el año 2064, según este modelo aislado, aséptico, empezaría a funcionar mal ya que los profesionales empiezan a jubilarse.

Estamos invirtiendo a 30 años. ¿De qué estamos sobreviviendo en la Institución? De lo que se invirtió. No estamos haciendo los aportes; así estamos operando hace unos 12 o 14 años –desde el 2011 aproximadamente.

¿Por qué no estudiamos este sistema pero con parámetros reales?

**SR. PRESIDENTE:** Señor Director: tal vez no supe explicarme correctamente cuando puse este tema a consideración del Cuerpo a fin de recibir nuevos aportes. Intentaré expresarlo nuevamente.

La idea es incorporar el asunto en este seno para su análisis. No el estudio que se acaba de leer, que aparece como anexo, sino nuevas ideas que queramos discutir y modelizar y de qué forma. Por ejemplo, qué queremos que se estudie...

Por ejemplo, personalmente, quiero que se analice la propuesta que recibimos de la Comisión de Género de la SAU, que fue presentada ante la CESS y ante este Cuerpo y que a su vez se la cuantifique –cuál sería el costo de llevarla a cabo.

Por su parte el Director Rodríguez Sanguinetti, con su propuesta de los profesionales dependientes, materializarla, establecer los parámetros según cómo queramos analizarlos, estudiar el costo de atraerlos a la Institución, a partir de qué fecha, en qué condiciones. Modelizarlo, materializarlo con el programa actual y medirlo nuevamente.

Cuando digo costo refiero a que esos dependientes hoy están en otro sistema, con determinados beneficios, que han elegido. Nosotros tendremos que brindárselos.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Aportan a BPS obligatoriamente.

**SR. PRESIDENTE:** No es obligatorio; aportan a BPS porque así lo eligieron y porque eligieron ser dependientes.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Es menos oneroso serlo.

**SR. PRESIDENTE:** Tal vez sí. Pero nosotros debemos ponernos de acuerdo en los parámetros.

Queremos estudiar un nuevo sistema de facturación real. Analicémoslo. Imaginemos cómo sería el aporte por facturación real.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Un 65 por ciento lo hace por facturación real y el resto es aporte ficto.

**SR. PRESIDENTE:** Lo estudiamos y diagramamos. Son insumos que necesitamos para poder tomar decisiones más adelante y negociar en otros ámbitos, de otra forma.

Insisto; necesitamos los números y contar con el respaldo de este tipo de estudio. Aunque creamos en ellos en mayor o menor medida, pero es necesario tenerlos. Ese fue y es mi objetivo al momento de incluir este punto en el orden del día. Que se aporten ideas sobre el tema, ver qué queremos estudiar y cómo. Ponernos de acuerdo, ver qué se puede modelizar con el programa que hoy tenemos y si es preciso –o no- modificarlo. Ese procedimiento con cada una de las ideas.

Insisto; ese fue y es mi objetivo y no dedicarnos a este reporte, que se adjuntó solo a modo de recordatorio.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: mi exposición iba en el mismo sentido que usted plantea. Ubicar parámetros reales, construir escenarios posibles y ponerles números.

Recuerdo que algunos de nuestros funcionarios que tienen que ver con este tema se niegan a este sistema. Lo primero que expresaron cuando se lo planteó, en la primera o segunda sesión de este Directorio, fue que “es imposible, ya está calculado, no da”. Eso me respondió la Economista Jimena Pardo. Lo aseguró así olímpicamente –debe figurar en actas.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Me parece, como idea para el futuro, que una de las carencias del informe es la capitalización de los ingresos. Sin dudas, los primeros años los ingresos disminuirán o dejarán sin efecto el resultado operativo negativo existente. En

ese período de tiempo no se podrá ahorrar mucho dinero, o quizá nada. Pero sí más adelante se irán acumulando reservas, y hay que analizar su rendimiento.

El gran tema es que cuando llegue el momento de las jubilaciones, si nos asemejamos a las prestaciones que brinda BPS -BPS necesita hoy, además de los aportes, siete puntos de IVA, el IASS de todo el sistema de Seguridad Social y los aportes de Rentas Generales- la inversión tendría que tener un buen impacto en la reserva para ver si podemos llegar a eso.

Por más que en los próximos años tengamos resultados financieros importantes, cuando llegue la maduración puede caer todo lo logrado, por más que seguramente habrá alguna otra reforma, desde ahora a ese entonces.

Creo que, en base al marco y a la experiencia de inversiones que tenemos, se podría deducir qué rendimiento tendrían los nuevos aportantes una vez que se licuen los resultados operativos negativos de los próximos años –no sé el plazo, tal vez ocho años, no lo puedo decir ahora.

Reitero; esa es una deficiencia que se nos presenta.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Creo haber entendido la motivación por la que el planteo queda incorporado al orden del día. Creo que hay coherencia en la idea expresada y en el procedimiento.

La verdad –y desde nuestro punto de vista- somos conscientes de que hay requerimientos formales legales en cuestiones parecidas a esta, y vaya a saber cuál es la razón última de este tipo de requerimiento. Algunos dicen -incluso vinculado a otras profesiones- que muchas normas se encargan de establecer elementos para que trabajen contadores, otros para que trabajen arquitectos, y así se podría pensar en abogados, médicos, etcétera.

No dejan de ser eso que hemos señalado. Es una pena, porque se trata de un requerimiento legal.

Considero que las organizaciones –y podemos hacer una reflexión de carácter general, nada más- debieran tratar de no incumplir con los requisitos formales de las normas, pero no incursionar en dispendios importantes. Esto cuesta mucho dinero; hay mucha gente detrás. Tiene su costo. Nunca lo he negado. Siempre lo he votado en contra, por supuesto, pero imagino que en la Caja se ha gastado mucha plata en esto.

Para el futuro inmediato y más mediato, ojalá que, conscientes de que esta es una realidad –no estoy haciendo juicios de valor adversos por ser mala persona- quienes nos sucedan, y sin dejar de cumplir con la parte formal, no dilapiden dinero que se puede destinar para otro fin.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Siguiendo la línea del Cr. González, el cálculo inicial o primario que hace este trabajo que contratamos es sobre el 95 por ciento de los 100 mil profesionales que se supone trabajan como profesionales dependientes y que no aportan a la Institución. Es imposible que 100 mil personas aportando durante 30 años a la Institución no resulte rentable. No es razonable siquiera plantearlo.

Y, además, esos aportes generando intereses e inversiones para la misma. Es imposible realmente que no den los números.

Según lo que se establece en el propio informe, obviamente implica que la Caja tenga incorporados otros sistemas de aporte. Y sí; es así. Tenemos que apelar a varias “canastas” de aportes para obtener ingresos -siguiendo una lógica que utilizan los empresarios, siguen subiendo los precios porque venden cada vez menos, y si continúan actuando así cada vez venderán menos. Es lógica.

Por otra parte, está demostrado en el propio trabajo, más allá de ser impreciso y de incurrir en alguna terminología compleja. Es un cálculo sencillo. Ya lo presentamos; lo hicieron contadores jubilados de la Udelar. Un sueldo promedio, tantos aportantes.

La Caja de Profesionales tiene los mismos servicios que BPS, salvo el seguro de desempleo. El resto es lo mismo. En cuanto al déficit enorme que tiene BPS, se debe a la fiesta que hay allí. Repito; es por la enorme fiesta allí existente. A propósito, nos enteramos de que hay 200 funcionarios que cobran entre 200 mil y 400 mil pesos. A su vez, acaban de designar un gerente para políticas sociales. BPS es una fiesta y lo ha sido durante los últimos 50 años, por decir algo. Da préstamos para viviendas, concede canastas, da garantías. ¿Cómo se va a sostener todo eso? Lo solucionaron fácilmente; estirando los años de aporte y bajando las jubilaciones. Así de simple.

No somos comparables con el Banco de Previsión Social. Mientras BPS pierde aportantes, Caja Profesional los tiene todos los años; todos los meses se inscriben profesionales en nuestra Institución.

Para solucionar su problema no necesito ningún sesudo estudio ni ninguna ecuación. Es una cuenta; una cuenta básica.

Repito; la única prestación que no tenemos nosotros y que tiene BPS es el seguro de desempleo. Lo daremos, entonces, pero van a tener que aportar a la Caja el 22.5 por ciento de los aportes reales, que van a cobrar aquellos beneficiarios con 65 años de edad y 30 de labor, según la nueva legislación.

Insisto. No es posible que los cálculos no den, sea cual sea la jubilación. De hecho, en el informe se dice que ese sistema es viable solo hasta el 2067; ninguno de nosotros estaremos aquí.

Gracias.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Personalmente mi postura es trabajar con los insumos que tenemos actualmente. Con todo respeto le digo, Director, seguir hablando del pasado, a esta altura, no me agrega nada.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** No es pasado. Es presente histórico.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Es lo que ocurrió el año pasado. Le repito; una planilla Excel no se puede llevar al Poder Ejecutivo ni al Parlamento.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Está clarísimo. Debemos contratar una empresa para que haga esa tarea.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: No se trata de contratar esta empresa.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Tenemos contratado el modelo hecho por esta empresa.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Tenemos el modelo y lo queremos modelizar. El motivo por el que se incluyó este tema en el orden del día de hoy es, justamente, para aportar definiciones.

Le consulto. Usted mencionó el seguro de desempleo. En su opinión ¿se debe dar con las mismas condiciones que da BPS? Quiero tener su posición.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Hasta seis meses.  
(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: En otro orden de cosas, el reporte que se nos acerca refiere a la Encuesta Continua de Hogares.  
¿Cuál es el valor promedio considerado?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: No he logrado saber, señor Director, luego de todo lo que ha manifestado, qué debemos pedir concretamente.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Mismos aportes que BPS. Es decir, 15 por ciento más un 7.5 por ciento de aporte patronal. Al funcionario –público o privado- no le cuesta nada. Va a seguir aportando lo mismo, y su patrón de igual manera.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: El patrón tendrá que llevar dos nóminas.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Por supuesto. Va a requerir más trabajo. También los funcionarios de la Caja tendrán que administrar dos o tres sistemas de aportes diferentes...

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Estoy tomando nota...  
¿Y en cuanto a las categorías?

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Yo fijaría 15, para que el profesional tenga la opción de elegir.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Estoy hablando de los profesionales dependientes.

En conclusión, el seguro de desempleo sería el mismo régimen general que BPS. Aportes, 15 por ciento y 7.5 aporte patronal. En cuanto al seguro por enfermedad, no es el mismo el que da la Caja que el que brinda el Banco de Previsión Social.

Usted dijo, señor Director, que es el mismo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Es la misma prestación, pero no el mismo valor.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: No es así. No son las mismas prestaciones.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Intentando definir... Los que vendrían de BPS, es decir los dependientes, conservarán el sistema por el que han aportado y los que aportan por ingresos fictos tendrán las mismas prestaciones que hoy tiene nuestra Institución.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Estoy buscando definir.

En el caso del seguro por enfermedad no se pagan los tres primeros días y sí el resto del período establecido.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Según tengo entendido, actualmente la Caja paga por incapacidades mayores a los 30 días.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Así es. Son regímenes bien diferentes.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Más allá del intercambio, hay que destacar el buen sentido en todo esto.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Así es, Dr. Abisab, pero debo transmitir bien claramente a los Servicios sobre qué queremos trabajar.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: En esto, y entre gente sensata, como se supone lo somos, no pueden existir diferencias.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: No se trata de eso sino de definir las pautas con precisión para trasladar a nuestros Servicios.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Más de lo mismo no podemos aportar. Debemos llevar ideas nuevas. Las soluciones que se presentaron anteriormente fueron rechazadas por el poder político. El Parlamento no estuvo de acuerdo; las asociaciones no lo estuvieron, los gremios tampoco y buena parte de este

Directorio tampoco. Además, cuando presenté mis propuestas se me dijo que el Ejecutivo me diría que no. No me importa que me diga que no.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Reitero, Director. Este es un nuevo instrumento que vamos a preparar para el nuevo Poder Ejecutivo y para el nuevo Parlamento.

**SR. PRESIDENTE**: Si no lo tenemos cuantificado no es posible presentarlo.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Insisto. Un nuevo Ejecutivo -no sé si cambiará o no- y un nuevo Parlamento, y tenemos modelo. En esas condiciones empezaremos a caminar. Comenzaremos a trabajar en base a los cálculos que se nos presentan y en base a lo que tenemos.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: De acuerdo, Directora.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Continúo.

Hay que incluir –a su vez- todas las prestaciones que da BPS. Entre ellas, las ayudas extraordinarias -por ejemplo, para hijos discapacitados- además de los “dispositivos” –así los denominamos nosotros; BPS los denomina de otra forma.

Hay que tener en cuenta todos estos ítems, aparte del sueldo, de ahí que en este estudio se considerara la Encuesta Continua de Hogares, de donde seguramente sacaron los datos.

Lo averiguaremos y decidiremos –sobre ese parámetro- qué base otorgar.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: ¿Definitivamente se consolida lo de diferentes categorías de aportantes y tipos de aporte? Eso queda plasmado...

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Sin dudas, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Se mantienen los sistemas...

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Así es. Es lo más importante de todo esto, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Hay que dar libertad a este sistema. Actualmente no la hay; por eso los profesionales no aportan.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Exactamente es así. Y eso es lo más relevante.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Nuestra intención es traer a los dependientes, y se trata de los nuevos profesionales dependientes que ingresen al mercado laboral a partir de determinada fecha.

(Dialogados en Sala).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Le pregunto, Director. ¿Se trataría de cualquier profesional dependiente o solamente de aquel que cumple con esa condición?

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Todo profesional dependiente que ejerza su profesión en el lugar de dependencia. Por ejemplo, no se tomaría en cuenta un contador que ejerce en su lugar de dependencia, la función de administrativo. No; ese no.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: En síntesis, respecto a los nuevos ingresos, se trataría de todo profesional dependiente que ejerza su profesión –estoy tomando nota de todos estos puntos.

En otro orden de cosas, averiguaré cómo se hizo el cálculo para establecer el sueldo y veremos el tema de los subsidios.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Al respecto, la Asociación de Ingenieros Agrónomos hizo un estudio que estimaba unos 50 mil pesos durante 30 años de aporte.

**SR. PRESIDENTE**: Ese estudio tenía deficiencias técnicas.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Sí, se lo comentó. Muchos lo criticaron, pero es un dato de la realidad y un estudio realizado por una consultora de plaza. Reitero; 50 mil pesos durante 30 años de aportes. Por otra parte –agrego-, una vez obtenido este valor hay que calcular los intereses generados durante 30 años. No están en este estudio; no están parametrizados.

¿Cómo los calculamos?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: El modelo incluye la parte financiera en su totalidad. La primera etapa debe ser dedicada a pagar las jubilaciones; luego se aplicarán los respectivos modelos.

Así está preparado. Se hace el modelo actuarial, se le eleva a la Asesoría Técnica, que elabora la proyección financiera, y eso es incorporado -cómo se van desarrollando las diferentes colocaciones y los rendimientos.

Nuestra propuesta en cuanto al aporte de los profesionales voluntarios es considerando 15 categorías, con las aportaciones que propusimos –dos años por cada aumento de categoría.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: La propuesta es que se mantengan los dos sistemas. Si el interesado quiere elegir y seguir aportando a BPS, como dependiente, lo puede hacer. Y, en calidad de independiente, también aportar a la Caja.

Es una enorme ventaja para los profesionales que hoy no hacen esto último. Esa es la esencia de captar a los que hoy no nos están aportando. En resumen, tener derecho a optar libremente. Hacer un solo aporte y ejercer libremente. Libertad se le llama a eso.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Antes que nada, la libertad, señores Directores. Hoy los profesionales no tienen la libertad de aportar a nuestra Caja. Por eso lo hace a BPS.

**SR. PRESIDENTE**: Si el profesional quiere tener dos jubilaciones, como ocurría anteriormente, aporta por el sistema de dependencia y en forma voluntaria a la Caja.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Tendremos las 10 categorías para los profesionales ya afiliados a la Institución y las 15 para los nuevos.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Para el que decida tener una segunda jubilación o un aporte extraordinario, en lugar de aportar al Banco de Seguros o a una financiera, aporta a la Caja de Profesionales. Si quiere permanece en BPS o si no aporta a nuestra Institución, como si fuera una caja de ahorros, hecho que está autorizado por el Artículo 108 de la Ley 17.738 –incluso podemos administrar fondos privados. Podemos transformarnos en una AFAP y no aportar a estas.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: El otro aspecto sería el aporte por facturación real.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Esto se trata de aporte por ingreso real. Lo otro es aporte por facturación real. Tanto se aporta, tanto se percibe. Es clarísimo.

Eso sí; tendremos dos o tres estados de cuenta...

(Dialogados en Sala).

(Campana de orden).

**SR. PRESIDENTE**: Les pido que avancemos, Directores.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Seguramente más adelante aparecerán otros aspectos sobre los que tendremos que trabajar.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Esto ahora innova, complejiza un tanto la situación, pero creo que en poco tiempo se estandarizará. Estoy seguro de ello. Habrá programas adecuados para tal fin.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: En cuanto a la facturación real creo que debemos establecer un mínimo –luego lo analizaremos.

En cuanto al Artículo 71, como ya lo dije, tenemos que considerar el cambio de la base de aumento –pasarlo al Índice Medio de Salarios, en lugar del IPC.

Se trata de un rediseño de este artículo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Recuerdo la gran cantidad de exoneraciones en este sentido y cuestiones que fueron dadas de baja.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Estamos planificando sumar todas las profesiones nuevas que se han incorporado a la Institución y que hacen certificaciones y no requieren timbre –lo mencioné ya en otras instancias.

Asimismo, ya que se cuestiona tanto el ámbito de la salud, que se baje el costo de los gravámenes para ese ámbito.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Estoy de acuerdo; que se lo baje o congele...

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: De la misma forma, todos los materiales importados para uso profesional deben pagar timbre.

También las certificaciones hechas por profesionales deben llevar un timbre, del tipo que sea.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Totalmente de acuerdo, Directora.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Ese aspecto ya está contemplado en la norma; ya existe. ¿Para qué lo vamos a mencionar?

(Comentarios en Sala).

**SR. PRESIDENTE**: Todo lo que sea nuevo debe ser redactado, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Si me permite, señor Presidente. Con el mayor afán colaborativo.

A veces la forma tiene que ver. ¿Por qué digo esto? Hay un discurso público, una ola de “buenismo” por un lado y de terrorismo por otro. Es dar pasto a las fieras si decimos que vamos a hacer cosas que en la realidad ya están legisladas, ya existen.

Considero que en ese aspecto la cautela es muy importante, para no incrementar elementos que faciliten el contradiscurso. Desgraciadamente, el contradiscurso es el que asusta y el que hizo que mucha gente se “bajara del carro” hace tres meses. Esa es la verdad. La “corrieron a los ponchazos”. Y como mucha de ella conocía poco sobre el tema o no lo conocía, no tenían contradiscurso.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En cuanto a los distintos modelos que se van diseñando, luego se verá cómo se combinan.

Creo que el Artículo 71 debería ir acompañado de cualquier opción de aportación. De igual forma el IASS, que hay que considerar.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señor Presidente: no he hablado nada sobre este asunto –como verán, me mantuve en silencio-, pero quiero expresar lo siguiente.

Lo que me tiene preocupado –y entiendo todo lo aquí recientemente dicho y demás- es cómo hacer para revertir la situación de una estructura, como la Caja, en la que el 65 por ciento corresponde a Categoría 2 –creo no equivocarme. Se necesitan entre ocho o diez profesionales de esa categoría para pagar la jubilación de uno de Categoría 10. Ante esta estructura, con la heterogeneidad que tiene la Caja, con la diversidad de ingresos salariales de los profesionales afiliados a ella, ¿cómo hacer para revertir esa situación?

Reitero; la mayoría más significativa está en Categoría 2, tal vez porque no puede pagar más de eso, es totalmente entendible, también se jubila por menos, pero esos afiliados no están pagando su jubilación sino la de los jubilados actuales.

Insisto. Esa situación me sigue rondando en la cabeza. Cómo hacer para revertirla y evitar que exista un 65 por ciento de aportantes en Categoría 2 –es un porcentaje enorme- y se necesiten entre ocho y diez de ellos para pagar una sola jubilación correspondiente a la Categoría 10. No tengo la respuesta, pero me parece que son temas que debemos analizar entre todos. Quizá mucho de lo planteado en este seno nos ayude a cambiarla.

Todo esto transforma en estructural el problema del Instituto. Una Caja pensada para 1954, cuando la mayoría de los profesionales eran independientes, en su inicio se trataba de grandes profesiones, con muy buenos ingresos. Hoy, en el 2024, la mayoría de ellos son dependientes, los ingresos salariales de las nuevas profesiones no son tan elevados y se ha ampliado el espectro de los que aportan a la Institución, lo que genera la situación que acabo de mencionar. Enorme mayoría en categorías bajas, con aportes bajos –reitero. Aclaro que cuando digo bajo no me refiero al afiliado en sí, sino comparándolo con el ingreso de dinero para la Caja de Profesionales.

Me preocupa realmente, pienso cómo solucionarlo, y ante ello creo que hay que atacar el foco.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Si me permite, Director.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Por supuesto.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Lo que sucede -y ha sucedido históricamente- es que la Caja es muy opresiva e inflexible. Si un profesional desciende a la Categoría 2 no puede regresar a la 8. Debe hacer la carrera nuevamente.

Es una falta de libertad absoluta. Libertad es lo que hace falta.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Me doy por satisfecho si me pude expresar y si pude hacerme entender. Repito. Me preocupa porque considero que es el gran problema que tenemos. Un problema estructural, al que no sé cómo hincar el diente.

Les pido ayuda, señores Directores, para ver si entre todos podemos solucionarlo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Propongo, en este sentido, dejar pendiente el asunto y volver sobre él en la próxima sesión con nuevas ideas, aportes, modificaciones –todo aquello que ustedes consideren oportuno–, con lo que elaboraremos algo concreto a elevar posteriormente a los Servicios.

NOTA ESTADOS CONTABLES PERSPECTIVAS FUTURAS. Rep. N° 46/2024. Res. N° 1118/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Viene ahora a nuestra consideración un informe elaborado por los Servicios. Se trata de un informe recurrente sobre lo ocurrido durante el año 2023, que la empresa auditora de los estados financieros pide a Directorio para poder hacer su labor.

Agradezco se dé lectura.

El Sr. Jefe de Secretaría lee.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Aclaro expresamente que este reporte no debe confundirse con la Memoria institucional, cuyo texto vendrá a nuestra consideración en la próxima sesión.

Esto es una nota que se adjunta al Balance. Nada tiene que ver con la Memoria –reitero.

**SR. PRESIDENTE:** Agrego que el Cuerpo debe pronunciarse sobre ambos con tiempo suficiente para su posterior tratamiento por parte de la Comisión Asesora y de Contralor y su remisión al Poder Ejecutivo -esto último, según lo establece la Ley 17.738, dentro de los 90 días de cada año, vale decir el 31 de marzo del corriente.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Con qué plazo contamos, entonces?

**Sr. Jefe de Secretaría:** Para que los plazos se respeten y por lo tanto la Caja no incumpla con lo establecido por la normativa, debería aprobarse este informe antes del 29 de febrero. Este es el documento que la auditora exige para auditar el Balance 2023 de la Institución. Agrego que, de no aprobarse este texto hoy, los plazos con que cuenta Directorio para aprobar dicho Balance se acotan sensiblemente.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Es necesario aprobarlo ya que, de lo contrario, estamos obstaculizando la labor de la auditoría contratada por nosotros mismos.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señor Presidente: a modo de aclarar y complementar lo que dice el Jefe de Secretaría: la auditora pide a Directorio elabore un relato de lo ocurrido a lo largo de 2023. De esto se trata este informe. Si hay que cambiar algo se lo puede hacer.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: El relato es la Memoria, y la Memoria es un relato...

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Eso es otra cosa, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: De acuerdo...

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: me gustaría que el texto refiriera al tiempo pasado. No lo hace. Me gustaría que se lo cambiara. Por ejemplo, corregir “son” por “fueron”.

Además, me gustaría que las votaciones del Directorio figuraran tal como ocurrieron –las últimas tres se dieron por unanimidad, pero el resto por mayoría. Si estamos relatando lo que ocurrió, hay que relatar eso también.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Vayamos introduciendo las correcciones, señor Presidente.

(Los señores Directores intercambian ideas e introducen modificaciones al texto presentado).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Una consulta. El último punto que aparece en el informe ¿es voluntario o en función de lo que establece la ley – lo de reportar periódicamente información sobre la situación de la Caja.

¿En función de qué se lo hace?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Lo establece la propia Ley 20.130. La información se eleva al Ministerio de Trabajo, que asume las tareas de la Agencia Reguladora mientras esta no está en funciones.

**SR. PRESIDENTE**: Se pone a consideración el informe que acabamos de tratar, con las modificaciones realizadas por los señores Directores en Sala.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señor Presidente: no quiero obstruir, pero deseo hacer la precisión de que soy solidario con el resto del Cuerpo para facilitar la actuación de la auditoría.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, Director.

Ponemos a consideración el texto que sigue: *"En el informe resumido "Proyecciones actuariales– Ejercicio 2023–Año Base 2022" (Segunda Sección) se presenta la evolución proyectada del patrimonio para el Escenario Base en el contexto del marco normativo establecido por la Ley 17.738 de 07/01/2004, con los cambios dispuestos por la Ley 20.130, de 02/05/2023 que establece la convergencia del régimen de la Caja hacia un Sistema Previsional Común.*

*Los principales cambios propuestos en dicha ley a los efectos de las proyecciones financieras de la CJPPU fueron los siguientes:*

*1. Adopción de un sistema mixto para los nuevos cotizantes (quienes egresen o queden habilitados a partir del 01/12/2023). Las proyecciones presentadas en el presente informe suponen que el ingreso al sistema mixto de los nuevos afiliados se da a partir del 01/01/2024.*

*2. Cambios paramétricos en el Pilar de Reparto, destacándose particularmente:*

*-Cambios en el diseño de las causales jubilatorias de la Ley 17.738, así como de los subsidios transitorios por incapacidad.*

*-Consideración de un período de Convergencia al SPC en función de la configuración de causal de los afiliados antes de determinados plazos.*

*-Aumento de la edad mínima de retiro.*

*-Aumento del período para el cálculo del Sueldo Básico Jubilatorio.*

*-Tasas de adquisición de derechos que, multiplicadas por los años de servicios de los afiliados, sustituyen las tasas de reemplazo establecidas en la Ley 17.738.*

*3. Cambios en las condiciones para acceder a las pensiones estableciendo -entre otros requisitos- la consideración de ciertos montos límite de ingresos.*

*Con estos cambios, si bien la proyección a largo plazo muestra perspectivas de mejora, la dinámica deficitaria en el corto y mediano plazo no modifica la proyección de agotamiento de las reservas financieras de la CJPPU en 2025 y de las reservas totales (financieras y no financieras en 2026).*

*En este marco, como resultado de la evaluación de diversas medidas que realizó el Directorio de la Caja desde fines de 2021, dicho Cuerpo aprobó una propuesta de anteproyecto de ley de reforma previsional para el Instituto, el cual remitió al Poder Ejecutivo (RD 1356/2022 y 1357/2022 de 22/12/2022).*

*Entre mayo y setiembre se llevaron adelante reuniones del Grupo de Trabajo conformado entre el Poder Ejecutivo y autoridades de la CJPPU, para las cuales se requirieron tanto información como estimaciones, así como apoyo de los servicios en temas financiero-actuariales y jurídicos. En particular, el 27/07/2023 el Directorio resolvió –por mayoría- encomendar a los servicios redactar las modificaciones al articulado del Anteproyecto de Reforma Legal del Instituto oportunamente remitido al MTSS (RD 591/2023), a fin de compatibilizar el mismo con la Ley 20.130, de 02/05/2023.*

*El 22/09/2023 el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento el Proyecto de Reforma legal del Instituto. El 25/09/2023 fue remitido a la Cámara de Diputados, quien la derivó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de dicha Cámara a fin de su tratamiento (RD 745/2023). En el marco de su tratamiento representantes del Directorio de la Caja*

*mantuvieron diversas entrevistas con legisladores y partidos políticos, generándose solicitudes de información y datos a efectos de evaluar -por parte del Poder Ejecutivo- opciones, medidas y comentarios recibidos desde el Parlamento. El 05/10/2023 representantes del Directorio de la Caja concurren a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados a exponer su posición sobre el Proyecto de Ley antes referido.*

*No habiéndose alcanzado los votos necesarios para la aprobación de la iniciativa de Reforma Legal, el Directorio solicitó a los servicios la confección de anteproyectos de ley independientes, considerando algunos temas incluidos en aquella iniciativa; a saber:*  
*\* Anteproyecto de Ley de Facilidades de Pago (RD 794/2023 de 26/10/2023 y RD 881/2023 de 23/11/2023).*

*\* Anteproyecto de Ley para el cambio del Índice de Ajuste de las cantidades fijas del Artículo 71 de la Ley 17.738 (RD 917/2023 de 30/11/2023).*

*\* Anteproyecto de Ley de Jubilación por Edad Avanzada (RD 918/2023 de 30/11/2023). Los tres anteproyectos fueron aprobados por la unanimidad del Directorio y remitidos al Poder Ejecutivo, según lo resuelto.*

*Asimismo, en el marco de las obligaciones y potestades para los órganos jerarcas de las Cajas Paraestatales establecidas en la Ley 20.130 de 02/05/2023, y en particular la obligación de adoptar medidas precautorias con la finalidad de detener y revertir la descapitalización observada en el régimen previsional de la CJPPU, surgió de los análisis realizados que se verificaba el escenario previsto en el Artículo 263 de la referida ley. Esto determinó que el Directorio debiera disponer -por mayoría- las medidas establecidas en el Artículo 264 de la multicitada ley, disponiendo un incremento de dos puntos porcentuales de la Tasa de Aportación prevista en el Artículo 58 de la Ley 17.738, por el plazo de un año a partir del 01/01/2024 (RD 914/2023 de 30/11/2023). El 11/12/2023 el Poder Ejecutivo convocó a representantes del Directorio a una reunión para acordar la información a reportar periódicamente para monitorear la situación financiera de la Caja.”*

Se va a votar, entonces.

Visto: El texto de la nota en los Estados Contables “Perspectivas futuras” elevado por los Servicios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones la nota referida.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1119/2024.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

ACTA N° 131– Pág. 30  
15.02.2024

Siendo las quince horas y treinta minutos, finaliza la sesión.